



haya) por una su farta dada en San Lorenzo ases de Octubre
 de mil ochocientos cinco, hizo merced de un oficio del Regidor
 perpetuo de esa Villa, a Dⁿ José Gines Pérez de Tudela Vecino
 dela de Alcanzurilla, como poseedor del Vínculo á que se
 halla afecto, en lugar y por fallecimiento de D^a Ana Felipa Ca-
 sas y Postado, mujer lexitima de Dⁿ Alonso Pérez de Tudela
 con facultad de nombrar Teniente, y otras diferentes calidades,
 condiciones y preferencias que en la ciudad parezca reconozcan.
 Y ahora por parte de Dⁿ Esteban Capdepon y Casales, Abogado
 de mis Reales Consejos, y Vecino de esa referida Villa desparavaca,
 se me ha hecho relación que el año Dⁿ José Gines Pérez de Tu-
 dela su Padre político usando de las facultades que se le confie-
 ron en el relacionado título de propiedad, se había nombrado
 por su Teniente para servir el citado oficio, durante la impo-
 sibilidad y voluntad de aquél, por licitación que al efecto se oyo
 en la Ciudad de Oñatiua á mediados de Noviembre del año ultimo,
 ante el Hno. pub^{co} y del Número y Juzgador de la misma Pedro
 Zuñor, para que en su virtud haya y goce los honores y emolu-
 mentos que le competen; acuda y presentese a los Ayuntamien-
 tos y funciones públicas y peculiares de esa Villa, tenga voz
 y voto y ocupe el lugar perteneciente en ellos despues de las Jus-
 ticias; como mas largamente parece del Testimonio del insinua-
 do título, y licitación de nombramiento desfundo con otros do-
 cumentos por su parte hecho presentación en el mismo